



AYUNTAMIENTO
DE
MONTELLANO

Plaza de la Concepción, 5
Montellano 41770 (Sevilla)

Tel. 95 487 50 10
Fax. 95 583 10 32

BASES PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LOS TALLERES INFANTILES DE VERANO 2012

1. Objeto

Es objeto de las presentes bases regular la selección de una o varias monitoras para desarrollar los talleres infantiles de verano. Los contratos serán a tiempo parcial, la retribución a percibir según convenio, y el número de personas que se contrate dependerá del número de niños y niñas que se inscriban.

Los talleres se impartirán en los meses completos de julio y agosto, de lunes a viernes en horario de 9 a 13 horas.

El procedimiento de selección será el sorteo entre los candidatos cuyos proyectos cumplan los requisitos indicados en la Base Segunda. La contratación se llevará a cabo según el orden establecido en el sorteo.

2. Requisitos de los proyectos

Los proyectos, para que puedan ser seleccionados, deberán reunir los siguientes requisitos:

- Los proyectos deberán presentarse con un título
- Cada proyecto será individual, tendrá que especificar claramente las actividades programadas para los niños y niñas que participarán durante los meses de verano (julio y agosto) en los Talleres Infantiles, diferenciando en el apartado de Actuaciones, las actividades dirigidas a niños de 4 a 6 años y las dirigidas a los participantes de 7 a 9 años.



AYUNTAMIENTO
DE
MONTELLANO

Plaza de la Concepción, 5
Montellano 41770 (Sevilla)

Tel. 95 487 50 10
Fax. 95 583 10 32

En el apartado de **Actuaciones del proyecto** tendrán que estar estructurado de la siguiente forma:

- Habrá que señalar las actividades que van dirigidas a los niños de 4-6 años y las de 7-9 años, primero para el mes de Julio y después para el mes de Agosto para ambos tramos de edad. Debiendo contemplarse actividades diferentes para un mes y otro.

- Las actividades que se planifiquen deberán versar sobre todos estos aspectos: medio ambiente, la cultura, el ocio, deporte y solidaridad.

Aquellos proyectos que no cumpla con todos estos puntos no serán seleccionados para la fase de sorteo.

3. Requisitos para los candidatos:

- Ser español, o con nacionalidad de alguno de los países de la Comunidad Europea que cumplan los requisitos legalmente establecidos.
- Tener cumplidos los 18 años.
- Estar en posesión del Título Universitario de Magisterio, Psicología, Pedagogía o equivalente o Animador Sociocultural.
- No padecer enfermedad o defecto físico o psicológico que resulte incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Publicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones publicas.



AYUNTAMIENTO
DE
MONTELLANO

Plaza de la Concepción, 5
Montellano 41770 (Sevilla)

Tel. 95 487 50 10
Fax. 95 583 10 32

4. Documentación a aportar

Los interesados habrán de presentar una solicitud, dirigida a la Concejal Delegada de Cultura, Educación y Formación en la que habrán de indicar sus datos personales, incluyendo un teléfono y un correo electrónico de contacto, a la que deberán adjuntar la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del DNI
- Original o fotocopia compulsada de las titulaciones académicas exigidas
- Proyecto de actividades

5. Presentación de proyectos:

El plazo para presentar los proyectos será desde el 30 de Mayo al 20 de junio, desde las 9:00 hasta las 13:00 horas.

El lugar de presentación es el Registro Municipal del Ayuntamiento de Montellano.

6. Selección de proyectos y aprobación de admitidos

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección se reunirá para examinar la documentación aportada, y formular al Sr. Alcalde propuesta de aprobación de la lista provisional de admitidos. Aprobada la lista por la Alcaldía, se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, estableciéndose, a partir del día siguiente, un plazo de dos días para subsanación de errores y reclamaciones. Finalizado el plazo de subsanación se publicará la lista definitiva de admitidos, indicándose la fecha, lugar y hora de la realización del sorteo público para la selección de monitores.



AYUNTAMIENTO
DE
MONTELLANO

Plaza de la Concepción, 5
Montellano 41770 (Sevilla)

Tel. 95 487 50 10
Fax. 95 583 10 32

7. Sorteo:

La Comisión de Selección realizará un sorteo público, en el día, lugar y hora previstos en la resolución aprobatoria de la lista definitiva de admitidos.

El orden en el que vayan saliendo los aspirantes al puesto durante el sorteo se considerará el orden en el se irán contratando los monitores, dependiendo del número de seleccionados de la demanda que haya de dicho servicio.

8. Comisión de Selección

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprobó el Estatuto Básico del Empleado Público, la Comisión de Selección estará compuesta por:

Presidente: lo será el Técnico del Área de Juventud e Infancia, con voz y voto.

Dos Vocales, con voz y voto, que serán:

- Técnico Municipal de Cultura
- Un funcionario de la Corporación, preferentemente del Area de Juventud o Cultura.

Secretario: el de la Corporación, con voz pero sin voto.

Deberá intentar cumplirse, en la composición de la Comisión, el principio de paridad entre hombres y mujeres, en cumplimiento de lo establecido en el referido precepto.



AYUNTAMIENTO
DE
MONTELLANO

Plaza de la Concepción, 5
Montellano 41770 (Sevilla)

Tel. 95 487 50 10
Fax. 95 583 10 32

9. Normativa

En lo no previsto en estas Bases, se aplicará lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprobó el Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Procedimiento Administrativo Común, y normativa concordante.

En Montellano, a 30 de Mayo de 2012

El Alcalde.

Fdo. Francisco Serrano Ramírez